



PROVIDENCIA, 08 SEP. 2021

EX.Nº 1242 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las "BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA".

2.- Que mediante Memorándum N°13.991 de fecha 02 de septiembre de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL". -

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL", las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL". -

3.- VISITA A TERRENO: Se realizará el día 13 de septiembre de 2021 a las 12:00 hrs.-

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2021.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 24 de septiembre de 2021.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 30 de septiembre de 2021.-, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 13:30 horas del día 30 de septiembre de 2021.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 30 de septiembre de 2021.-

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$1.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 30 de diciembre de 2021.-

10.- El encargado del proceso es don RICARDO QUEZADA CANCINO, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 09 de septiembre de 2021.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1242.T DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CHRISTOPHER WRIGHTON BARAHONA
[REDACTED]
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- YASNA VALDEBENITO BUSTAMANTE
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
- SANDRA VALENZUELA IZAZA
[REDACTED]
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


CVR/PCG/MJCG/RQC.-

Distribución:

Interesados
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Obras Municipales.
Dirección de Control
Archivo

Decreto en trámite: _____/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa





Providencia

MEMORANDO N° 13991

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización segundo llamado a licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL".

PROVIDENCIA, 02 SEP 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Christopher Wrighton Barahona		Secretaria Comunal de Planificación
Yasna Valdebenito Bustamante		Dirección de Tránsito y Transporte Público
Sandra Valenzuela Izaza		Dirección de Administración y Finanzas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 CONTRALOR
 DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ADMINISTRADORA
 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 ALCALDESA
 V° B° ALCALDESA
 CHILE


 MJCS/PCC/mec
 Distribución/
 - Unidad Licitaciones
 - Archivo "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL"



CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL”

Publicación en Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	08 de septiembre de 2021.
Visita a terreno de carácter voluntaria: Dirección: Caupolicán N°1151, comuna de Providencia. Nota: Cabe señalar que por tratarse de una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a esta, (y que no se encuentren inscritos en los registros de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.	13 de septiembre de 2021. (12:00)
Presentación de consultas hasta las 15:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	15 de septiembre de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	24 de septiembre de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	30 de septiembre de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	30 de septiembre de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	30 de septiembre de 2021



**LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA**

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la obra “**MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL**”, en adelante la **Obra**.

La presente contratación considera las obras de cambio de cubierta para controlar la carga térmica que ingresa por el techo y, un mejoramiento del sistema de ventilación existente en el galpón de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantenimiento, ubicado en Caupolicán N°1151, Comuna Providencia.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, en adelante el **Portal**.

1.2. PRESUPUESTO

El **presupuesto referencial** para la presente contratación es de **\$100.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

2. DE LA VISITA A TERRENO

La presente licitación contempla visita a terreno informativa, la que será de carácter **voluntaria**. No obstante, dado que es un lugar público, los oferentes podrán visitar el lugar a intervenir las veces que lo requieran.

El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter “voluntaria”, se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio. Es preciso señalar que, debido de la actual pandemia que aqueja a nuestro país, en caso de ser superado el aforo permitido por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, se parcelará en grupos, definidos por orden de llegada al punto de reunión.

Respecto a las consultas que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.



3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9
Monto igual (o superior)	\$1.000.000.- (un millón de pesos).
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL".
Vigencia Mínima	30 de diciembre del 2021.
2.- FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.	

3.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

1.- FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia en obras ejecutadas o en ejecución desde el año 2016 en adelante, cuyo objeto sea el cambio de techumbre.
<p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y/u objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Identificación de Institución mandante. • Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe. <p><u>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</u></p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su



<p>titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.

3.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

1.-	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal www.mercadopublico.cl, el proponente deberá considerar el valor neto por la ejecución de las obras.</p> <p>El Impuesto correspondiente será el declarado a través de los Formularios N°3, que deberán ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2.-	<p>FORMULARIO N°3 "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS" a través del cual el oferente formula su oferta económica.</p> <p>El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Además, el plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos. El plazo referencial para la ejecución de la obra es de 90 días corridos.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC. Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

****LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS. EL OFERENTE, RESPECTO DEL FORMULARIO N°3, DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

****SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al momento de la firma del contrato por el adjudicatario en la Dirección de Asesoría Jurídica.**



4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por Decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos 5 y 6 de las **Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

5. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará, de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{(\text{Oferta Menor Valor} * 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%$ </div>														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 3.2.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 14%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 14%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 14%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 14%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 14%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 14%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 14%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 14%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

6. DE LA READJUDICACIÓN

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las **Bases Administrativas Generales**, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si el contratista no entrega el **FORMULARIO N°5 “Análisis de Precios Unitarios”** al momento de la firma de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si no entregara la Garantía de Responsabilidad Civil.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7. DEL CONTRATO

7.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo a la **“Carta Oferta con Listado de Partidas”**, en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto **“valor total del contrato”** será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.



7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.1 y 8.2. de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá **suscribir el contrato**, dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3. de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) **Análisis de Precios Unitarios** de acuerdo con **Formulario N° 5**.
- b) Entregar la **Garantía de Responsabilidad Civil**

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

7.5. DE LAS GARANTÍAS

7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	10% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL"
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en 90 días corridos .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a **UF 500**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

7.5.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	5% del valor total del contrato , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL"
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Control de Contratos, durante el periodo de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.





7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el **punto 7.5.1 de las presentes bases**. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 200 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente, pudiendo de todas formas actualizar la garantía por una que cubra el nuevo valor contratado.

8. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

9. DEL PAGO

9.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras hasta completar un 70% y, el **Estado de Pago Final** será contra la Recepción Provisoria y corresponderá al 30% restante.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

9.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a “**Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores**”, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

10. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.

11. DESIGNACIÓN DEL PROFESIONAL A CARGO Y OBLIGACIONES EN EL LUGAR DE LA OBRA

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor ó Constructor Civil, de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**



12. SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales.**

13. DEL PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato, será el ofertado por el contratista en el Formulario N°3.

14. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 7 de las Bases Técnicas.** El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

15. DE LAS MULTAS

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas. En caso de instrucciones, en que se estipule plazo para su ejecución, la multa se aplicara por día de atraso
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
5	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	2 UTM por día de atraso.
6	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
7	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
8	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
9	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
10	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
11	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	3 UTM por día de atraso
12	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y	2 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.



Nº	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
	Ordenanzas.	
13	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
14	No suscribir acta de entrega de terreno en el plazo notificado por la IMC.	2 UTM por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato

16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.



MJCGROC



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

NOTA: Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal www.mercadopublico.cl como Anexo Administrativo, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal



Providencia

FORMULARIO N°2
(ANEXO TECNICO)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

Conforme al artículo N°7, letra B.1 de las Bases Administrativas, el oferente declara su experiencia en obras ejecutadas o en ejecución de cambio de techumbre, desde el año 2016 a la fecha.

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 3.2.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA ECONÓMICA CON LISTADO DE PARTIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
A ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.	Instalación de faenas				
1.1	Empalmes Provisorios	gl			
1.2	Construcciones provisorias	gl			
1.3	Cierros provisorios	m2			
1.4	Catastro fotográfico	gl			
1.5	Retiro de excedentes	m3			
1.6	Aseo general y entrega	gl			
SUBTOTAL					
B REFUERZO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA					
2.1	Andamios y seguridad	gl			
2.2	Retiro cubierta existente c/botadero	m2			
2.3	Refuerzo estructural	kg			
2.4	Paneles translúcidos				
2.4.1	Panel Translúcido	m2			
2.5	Paneles aislados				
2.5.1	Plancha pv4 prepintada curva	m2			
2.5.2	Núcleo aislado de poliestireno	m2			
2.5.3	Plancha lisa prepintada	m2			
2.6	Hojalatería				
2.6	Fijaciones y otros	gl			
2.7	Canales y bajadas Aguas lluvias	ml			
SUBTOTAL					
C MEJORAMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN					
3.1	Desmontaje ductos de extracción	gl			
3.2	Retiro de celosías	un			
3.3	Provisión e instalación de nuevas celosías	un			
3.4	Montaje de ductos	gl			
SUBTOTAL					
TOTAL COSTO DIRECTO					
UTILIDADES _____ %					
GASTOS GENERALES _____ %					
SUBTOTAL NETO					
(Valor a ofertar en portal mercado público)					
IVA 19%					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS _____ DÍAS CORRIDOS.



Providencia

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



FORMULARIO N°5

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

OBRA :			HOJA:		DE:
PARTIDA:		UNIDAD:	CANTIDAD:		
1) MATERIALES					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL
2) MANO DE OBRA					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3) EQUIPO					
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TOTAL COSTO UNITARIO NETO \$					

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL”

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas determinarán los alcances técnicos para el llamado a Licitación Pública denominado “MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL”, a través del Portal Mercado Público, en adelante www.mercadopublico.cl.

Los alcances de la presente licitación, consisten en la ejecución de las obras consideradas para el Galpón de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantenición, ubicado en Caupolicán N°1151, Comuna Providencia. Las obras consideran un cambio de cubierta para controlar la carga térmica que ingresa por el techo y un mejoramiento del sistema de ventilación existente.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán a la Obra contratada.

2 OBJETIVO

El objetivo de la presente licitación pública, es ejecutar el refuerzo de la estructura de techumbre y cambio en la cubierta con el fin de controlar la carga térmica presente en el recinto que ingresa principalmente por la techumbre y además mejorar el sistema de ventilación existente.

Lo anterior resulta necesario, ya que el sistema de ventilación existente se encuentra funcionando con un 50% de eficiencia y la simple modificación en los ductos con celosías de mayor capacidad, podrán mejorar la eficiencia a un 75% y aumentar la capacidad en un 130%.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras a considerar dentro de la presente licitación pública son las siguientes:

- Retiro de cubierta existente (Zinc y Traslucidas).
- Refuerzo estructural de costaneras y arco principal de la estructura de techo.
- Instalación de nueva cubierta, incluyendo su hojalatería.
- Desmontaje de ductos de extracción existentes para realizar cambio de celosías.
- Retiro de 8 celosías existentes de 430 [mm] x 300 [mm] (largo x ancho).
- Montaje de 8 celosías nuevas de 1000 [mm] x 300 [mm] (largo por ancho) en ductos de extracción existentes.
- Montaje de ductos y pruebas de funcionamiento del sistema de ventilación.

Los detalles y alcances del proyecto se encuentran reflejados en los antecedentes técnicos que acompañan a las presentes bases de licitación, tales como especificaciones técnicas, memorias de cálculo, planos de arquitectura, planos de cálculo estructural y todos los antecedentes que tengan incidencia en la descripción de la presente obra.

Cabe destacar que, cualquier cita a especialización para la construcción o marcas de productos en los proyectos de especialidad, han de entenderse como referenciales en cuanto al estándar de calidad exigido y, será la IMC quien verificará el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas, según proposición del contratista.



4 DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, en adelante la IMC. El o los profesionales asignados para estos efectos deberán ser nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

5 EQUIPO A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de la obra deberá ser liderado en todo momento por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, de a lo menos 5 años de experiencia comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae, con quien tratará directamente el I.M.C., en todo lo relacionado con el correcto cumplimiento del contrato encomendado.

El profesional a cargo será responsable de la ejecución de la obra y deberá firmar toda la documentación relacionada con la obra y el contrato vigente.

Dado que las competencias del profesional asignado para la ejecución, resultan ser un requisito fundamental en el cumplimiento del contrato, en el caso de que por razones de fuerza mayor sea necesario cambiar al profesional a cargo, el contratista deberá entregar una carta con el fundamento de dicho cambio, adjuntando todos los antecedentes curriculares y título profesional del nuevo profesional, quien deberá contar con un currículo equivalente al del profesional saliente y asumirá las funciones y responsabilidades del Profesional a cargo temporal o definitivamente según sea el caso, lo cual quedará consignado en el libro de control de contrato. Dichos antecedentes serán evaluados por la Unidad Técnica a cargo de las obras, quien aceptará o rechazará fundadamente el cambio solicitado.

La Empresa, además deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante Certificado de Título y Curriculum Vitae.

6 CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista deberá considerar en su oferta, la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras.

Se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N° 594 de 1999 "Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo" y en el Decreto Supremo N° 123 "Modifica Decreto N° 594, de 1999, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo".

La Instalación de Faenas podrá ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra, debiendo estar instalada en la obra, cuya ubicación será previamente acordado con el IMC. En caso que se ubiquen dentro del área de trabajo, se deberá designar un lugar en que su presencia no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las partidas contempladas.

Dentro de los ítems a ejecutar, se encuentra el retiro de la cubierta existente del galpón y retiro de ductos de ventilación existente. Se deberá tener extremo cuidado en delimitar la zona de trabajo, ya que los galpones aledaños al galpón a intervenir continuarán con la operación de sus funciones y trabajos diarios encomendados a dicha Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención.

7 PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El contratista deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas, las cuales deberán cumplir las exigencias que se señalan en las presentes Bases Técnicas, se cuente con el visto bueno del IMC y se respete la Normativa vigente sobre la materia.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.



La observación y control de la implementación de las medidas de seguridad en la obra serán responsabilidad del profesional dispuesto para tales efectos, según el equipo profesional establecido en la licitación y lo que exija la Reglamentación vigente.

Cabe mencionar que el Contratista es el responsable de todas las obras desde la fecha de entrega del terreno hasta su recepción definitiva, por lo cual deberá considerar todo lo necesario para su vigilancia y control; resguardar la seguridad de los trabajos y de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes.

El Contratista deberá considerar en sus costos los elementos de protección necesarios para el personal que trabaje en las faenas.

Estas disposiciones regirán tanto para el Contratista como para todos los Subcontratistas de la obra, siendo la Empresa Contratista la única responsable.

8 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Antecedentes que entrega el Mandante: Para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE CUBIERTA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN EN GALPÓN MUNICIPAL", el mandante entregará los siguientes antecedentes:

8.1 Informes Técnicos

- 8.1.1 Informe técnico de ventilación y control térmico.
- 8.1.2 Refuerzo estructural de techumbre.

8.2 Especificaciones Técnicas

- 8.2.1 Especificación Técnica Instalación de faenas
- 8.2.2 Especificación Técnica Cambio De Cubierta De Techo.
- 8.2.3 Especificación Técnica Mejoramiento Sistema De Ventilación.

8.3 Planos

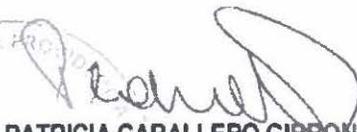
- 8.3.1 Lámina 1 de 1: Refuerzo estructural y Cambio Cubierta Techo. Galpón Mantenimiento de Vehículos. Planta – Secciones - Detalles
- 8.3.2 Lámina 1 de 1: Cambio y montaje de celosías. Galpón Mantenimiento de Vehículos. Cambio y Montaje de Celosías

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma www.mercadopublico.cl, para el estudio de la iniciativa que da origen a las presentes Bases de Licitación.

9 ASEO FINAL

Una vez terminada la obra, el Contratista deberá retirar todas sus instalaciones y servicios provisorios, dejando el terreno completamente despejado, libre de desperdicios y/o escombros. Además del retiro de todo el material y herramientas que sea utilizado por parte del contratista.

LFA/CVW/CWB/cwb


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



soyprovidencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ANEXO



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

A. ACTIVIDADES PRELIMINARES

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA



El contratista deberá considerar en su oferta la provisión de la Instalación de Faenas necesaria para la ejecución de las obras, y será el único responsable por el suministro, transporte, instalación, conservación y suficiencia de las instalaciones de faenas requeridas para el normal desarrollo de las obras. La ubicación será definida junto con el IMC en el lugar de la obra.

En general podrán ser del tipo contenedor, oficina, vivienda u otra y estará instalada dentro del área de trabajo. Se deberá escoger un lugar en que la presencia de ésta no genere retrasos o exclusión en la ejecución de las obras contempladas, con previa autorización de la IMC.

A medida que avanzan las obras la instalación de faenas deberá ser reubicada para no impedir la ejecución de las obras.

1.1 Empalmes Provisorios

Será de cargo del contratista, tanto en lo que se refiere a material y mano de obra, realizar todos los empalmes y tendidos necesarios para la habilitación y funcionamiento de la instalación de faenas. Todo trabajo deberá ser ejecutado por personal autorizado según su especialidad.

Será de cargo del contratista la Instalación de re-marcadores para el cálculo del consumo de agua y electricidad y la cancelación del consumo derivado de la instalación de faenas en forma mensual, a la administración del galpón intervenido.

1.2 Construcciones provisorias

El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:

- Baños y duchas: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico y ducha portátil).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.

1.3 Cierros Provisorios

Se debe considerar para la instalación de faenas un cierro divisorio entre el galpón intervenido y el galpón aledaño, con una estructura de 2,44 m. de altura, construido en base a placas de OSB de 11mm de espesor atornilladas a bastidor de madera de pino de 1"x2" y pies derechos de 3"x3", con puerta para acceso personal y portón de acceso de vehículos, que deberá permanecer siempre cerrada, este cierro deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de las obras en perfecto estado. Concluida la obra, el cierro quedará en poder del Contratista.

Dada la contingencia, se podrá autorizar otro material como revestimiento siempre que asegure estabilidad del cierro perimetral.



1.4 Catastro Fotográfico

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista tendrá 3 días hábiles para entregar en caso que corresponda, catastro con apoyo fotográfico del estado de todo lo que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir, puesto que será responsable de los daños que producto de la obra ocasione en dichas áreas.

1.5 Retiro de excedentes

Solo se podrá disponer escombros y materiales al interior del área cerrada como instalación de faenas, el horario de retiro de escombros deberá ser previamente coordinado con el IMC.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.

Otras consideraciones

Se deberá contar con un sistema de andamiaje seguro, el cual deberá mantenerse en todo momento delimitado como área de seguridad, considerando que el conjunto habitacional se encontrará habitado durante la ejecución de las obras.

No se podrá utilizar como área de estacionamiento ningún espacio fuera del área dispuesta como instalación de faenas.

1.6 ASEO GENERAL Y ENTREGA

En esta partida el contratista deberá considerar hacer entrega de todas las obras del presente contrato, éstas deben quedar limpias de todo vestigio de manchas y de escombros.

El contratista es responsable de retirar todos los excedentes de obra que se han generado por los trabajos realizados, los que no podrán permanecer en la obra más de 48 hrs. De modo contrario la IMC cursara la multa correspondiente. Igualmente deberá considerarse el retiro desde el interior de todo tipo de instalaciones y construcciones provisorias que se hubiesen empleado en el transcurso de las obras.



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

B. REFUERZO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

B	23-05-19	Emitido para Aprobación	JCC	CON			
A	21-05-19	Coordinación Interna	JCC	CON			
REV.	FECHA	EMITIDO PARA	PREP	REV		J. PROY.	IMC
						APROBÓ	

	MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA	2490-12-LE19-CI-ESP-001	REV.B
	Página 2 de 20		

INTRODUCCION

La Municipalidad de Providencia, mediante el portal www.mercadopublico.cl de ChileCompra, ha adjudicado a CELOR Ingeniería y Desarrollo la licitación N°2490-12-LE19, "Asesoría Técnica de Control Térmico y de Ventilación en Galpón Municipal". La consultoría será realizada conforme a las etapas expuestas en Decreto EX. SECPLA N°60 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación y Carta Gantt emitida por CELOR.

El presente documento forma parte de la Etapa I (Desarrollo del Estudio) y contiene una especificación técnica para el cambio de cubierta de techo para el Proyecto de Mejoramiento de Comportamiento Térmico y Condiciones de Ventilación.

El recinto municipal estudiado corresponde al Galpón de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención, ubicado en Caupolicán N°1151, comuna Providencia, la Figura 1 muestra una imagen del emplazamiento.



Figura 1 Emplazamiento Galpón Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención

ALCANCE

En esta sección se especifican los materiales y requerimientos constructivos para el adecuado retiro de las planchas existentes y la correcta instalación de los nuevos paneles aislados y translucidos que deben ser instalados de acuerdo con las conclusiones indicadas en el capítulo 15 del documento del Informe técnico de ventilación y control térmico.

ANTECEDENTES

Los antecedentes utilizados como referencia en el desarrollo de este documento son los siguientes:

- Ref. [1]: Informe Técnico de Ventilación y Control térmico.
- Ref. [2]: Plano Refuerzo estructural y Cambio Cubierta de Techo.

B REFUERZO ESTRUCTURAL Y CAMBIO DE CUBIERTA

2 Trabajos a realizar

2.1 Andamios y seguridad

Se deberá considerar aplicación de las siguientes normas:

NCh 997. Of1999

NCh998. Of1999

NCh2501/1. Of2000

NCh2501/2. Of2000

Actividades previas al montaje:

Verificar la estabilidad y nivelación del terreno, como a su vez el despeje de las zonas de armado.

Asegurar que no existan líneas eléctricas energizadas próximas a la estructura, siendo necesario respetar las distancias de seguridad: 3 metros para líneas de baja tensión (menor 380 V), 5 metros para media tensión (Mayor a 380 V Menor 13600 V).

Montaje y desmontaje:

Los andamios montados en elevación se deben armar y desarmar por etapas, asegurando que cada etapa se efectuó cuando todas las piezas del nivel inferior se encuentren correctamente instaladas.

Durante la operación, los trabajadores deben utilizar SPDC conectado a un punto de anclaje independiente del andamio.

Durante la operación, en cualquiera de sus etapas, se debe señalar claramente la prohibición de uso de dicho andamio, así como la circulación en el perímetro de la estructura.

Durante el desmontaje, sus componentes deben ser bajados con cuerdas en buen estado u otros medios mecánicos, según procedimiento de la empresa o proveedor.

2.2 Retiro planchas existente de Zinc y Traslucidas

Las planchas existentes deben ser retiradas teniendo especial cuidado en no dañar los elementos estructurales que las soportan.

Además, se deberá tener cuidado con no dañar las canaletas de aguas lluvias y los elementos que le dan su pendiente.

Las planchas retiradas deberán ir a un botadero previamente autorizado por el mandante (Municipalidad de Providencia).

2.3 Refuerzo estructural

Se consulta realizar los refuerzos estructurales de acuerdo a lo indicado en archivo "Refuerzo estructural estructura de techumbre".

2.4 Paneles Traslúcidos

- 2.4.1 Panel translúcido** será tipo "ACRYLIT PV4 de INSTAPANEL" o equivalente o superior técnico, de 1,4 [mm] de espesor.

2.5 Panel aislado, el cual contempla el siguiente esquema:

- 2.5.1 Panel exterior** será tipo "PV4 de INSTAPANEL o equivalente o superior técnico de 0,5 [mm] de espesor" curvo según la geometría indicada en el plano de

Refuerzo estructural y cambio de cubierta, que complementa esta especificación técnica. La terminación será prepintada blanca.

2.5.2 Núcleo aislado de polistireno de 20 [kg/m³] de 100 [mm] de espesor.

2.5.3 Panel interior será una plancha lisa prepintada blanca de 0,5 [mm] de espesor, Acero estructural Gr. 37 según Norma ASMT 792 con sistema AQUASTOP o equivalente o superior técnico que impida la condensación en cara interior.

2.6 Fijaciones y otros

Para el traslapeo, fijaciones, secuencia de montaje, sellos y hojalatería se deberá seguir estrictamente las recomendaciones indicadas en el Manual Técnico PV4 y PV6 de INSTAPANEL, en particular se deberán respetar las siguientes condiciones de instalación:

- En el traslapeo longitudinal se debe disponer de una fijación panel-panel (1/4-14x7/8" hilo cónico) cada 1000 mm máximo.
- Traslapeo transversal mínimo de 300 mm.
- Se debe considerar el uso de sello continuo (caucho butilo) confinado entre los paneles. Al menos un cordón de sello en la línea de fijación.
- El esquema de fijación será con gancho omega.
- Fijación del Gancho a Costanera Metálica: Tornillo Autoperforante 12-14 x 3/4", punta N° 3 con golilla de acero-neopreno.
- Fijación Panel-Gancho: Tornillo autoperforante 1/4 -14 x 7/8" punta N°1 hilo cónico con golilla de acero-neopreno.
- Se debe instalar en contra de la dirección del viento (Sur → Oriente), para evitar que entre agua por el traslapeo.
- En el extremo del panel que queda sobre la canal de aguas lluvia, se debe realizar un doblez estanco para producir un cortagotera.

2.7 Canales y bajadas de Aguas Lluvias

- Se deberá reponer todas las canales y bajadas de aguas lluvias que hayan sido retiradas fabricadas con zinc de 0,5 [mm] de espesor.



Providencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

C. MEJORAMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

B	23-05-19	Emitido para Aprobación	JCC	CON			
A	21-05-19	Coordinación Interna	JCC	CON			
REV.	FECHA	EMITIDO PARA	PREP	REV		J. PROY.	IMC
						APROBÓ	
			MUNICIPALIDAD PROVIDENCIA		2490-12-LE19-ME-ESP-001		REV.B
Página 1 de 4							

INTRODUCCION

La Municipalidad de Providencia, mediante el portal www.mercadopublico.cl de ChileCompra, ha adjudicado a CELOR Ingeniería y Desarrollo la licitación N°2490-12-LE19, "Asesoría Técnica de Control Térmico y de Ventilación en Galpón Municipal". La consultoría será realizada conforme a las etapas expuestas en Decreto EX. SECPLA N°60 emitido por la Secretaria Comunal de Planificación y Carta Gantt emitida por CELOR.

El presente documento forma parte de la Etapa I (Desarrollo del Estudio) y contiene una especificación técnica de suministro y montaje para el Proyecto de Mejoramiento de Comportamiento Térmico y Condiciones de Ventilación.

El recinto municipal estudiado corresponde al Galpón de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantenición, ubicado en Caupolicán N°1151, comuna Providencia, la Figura 1 muestra una imagen del emplazamiento.



Figura 1: Emplazamiento Galpón Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantenición

ALCANCES

Esta especificación técnica define el alcance y los requerimientos mínimos para el suministro de equipos, mano de obra, materiales, componentes y servicios necesarios durante las obras de modificación del sistema de ventilación existente de Galpón ubicado en Caupolicán N°1151, comuna Providencia.

El cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en esta especificación, no libera al contratista de la obligación de garantizar los trabajos y responsabilizarse por la correcta ejecución de los trabajos especificados.

C MEJORAMIENTO SISTEMA DE VENTILACIÓN

El suministro incluirá, pero no estará limitado a los ítems que se indican a continuación. Otros ítems, partes o componentes no listados, que fuesen necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de ventilación luego de la modificación en la extracción también deberán ser suministrados.

3 Trabajos a realizar

- 3.1 Desmontaje de ductos de extracción existentes para realizar cambio de celosías
- 3.2 Retiro 8 celosías existentes de 430 [mm] x 300 [mm] (largo x ancho)
- 3.3 Montaje 8 celosías nuevas de 1000 [mm] x 300 [mm] (largo por ancho) en ductos de extracción existentes.
- 3.4 Montaje de ductos y pruebas de funcionamiento del sistema de ventilación

NORMAS, ESTÁNDARES Y ESPECIFICACIONES

- Norma SMACNA

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL

El sistema de ventilación a modificar funciona de manera continua durante 10 horas al día. Las celosías deberán ser de marcas reconocidas, nacionales o extranjeras, que cuenten con servicio técnico en terreno y disponibilidad de repuestos por un tiempo equivalente a su vida útil.

CONDICIONES DE DISEÑO

General

El contratista deberá entregar los suministros completos, de marcas reconocidas y listos para su instalación. Las celosías deberán ser nuevas y estandarizadas.

El contratista será responsable por las garantías, fechas de entrega y condiciones comerciales respecto de los componentes.

Las celosías fijas se usarán en la aspiración de los sistemas de ventilación. Su construcción será de lámina de acero ASTM A-525 galvanizado en caliente, o en su defecto, se podrá utilizar aluminio extruido, de 2 mm de espesor como mínimo.

Las aletas de las celosías serán fijas a 45°.

Montaje

El montaje de las celosías deberá ser con el ángulo de las aletas a favor de la circulación del aire para minimizar pérdidas en la aspiración.

Pintura

Aluminio anodizado en su color o bien lámina de acero pintada en blanco anticorrosivo.